

ACTO ADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LA ENTREGA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES MUEBLES OBSOLETOS DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI A ENTIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales, en concordancia con la norma precitada el Subcomité Evaluador de Baja de Elementos de la Dirección Territorial Tolima mediante Acta No. 001 del 15 de mayo de 2023, analizó y aprobó la baja de bienes controlados y devolutivos de carácter obsoletos y no útiles allí relacionados, así mismo mediante Resolución No. de 2023, ordenó la baja de bienes controlados y devolutivos que a la fecha se encuentran obsoletos frente a la misión y operatividad de la entidad, de la siguiente manera:

Tabla No.1 Bienes a Título Gratuito Bienes Controlados y Devolutivos

ITEM	No.PLACA	DESCRIPCION	FECHA DE INGRESO	VR. HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA	CONCEPTO TECNICO
1	26162	SCANNER	23/03/2007	9.618.888,35	9.618.888,35	OBSOLETO
2	36195	PLOTTER	22/12/2011	19.961.539,00	19.961.539,00	OBSOLETO
3	36815	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
4	36817	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
5	36819	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
6	36820	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
7	36822	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
8	36823	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
9	36824	COMPUTADOR PERSONAL	12/03/2012	2.616.805,00	2.616.805,00	OBSOLETO
10	38290	IMPRESORA LASER	1/10/2012	1.524.306,24	1.524.306,24	OBSOLETO
11	38291	IMPRESORA LASER	1/10/2012	1.524.306,24	1.524.306,24	OBSOLETO
12	38398	COMPUTADOR PERSONAL	3/10/2012	1.869.391,82	1.869.391,82	OBSOLETO
13	38399	COMPUTADOR PERSONAL	3/10/2012	1.869.391,82	1.869.391,82	OBSOLETO
14	41301	SCANNER	13/11/2013	1.392.543,42	1.392.543,42	OBSOLETO
15	41347	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LA	19/11/2013	836.672,45	836.672,45	NO UTIL
16	43110	IMPRESORA LASER	17/12/2013	1.332.349,88	1.332.349,88	OBSOLETO
17	43243	COMPUTADOR PERSONAL (NICS	17/12/2013	579.792,84	579.792,84	OBSOLETO
18	43569	COMPUTADOR PERSONAL (NICS	27/12/2013	501.622,97	501.622,97	OBSOLETO
19	43570	COMPUTADOR PERSONAL (NICS	27/12/2013	501.622,97	501.622,97	OBSOLETO
20	43571	COMPUTADOR PERSONAL (NICS	27/12/2013	501.622,97	501.622,97	OBSOLETO
21	43572	COMPUTADOR PERSONAL (NICS	27/12/2013	501.622,97	501.622,97	OBSOLETO
22	43870	IMPRESORA LASER TIPO TABLOID	20/01/2014	3.348.381,20	3.348.381,20	NO UTIL
23	203396	SERVIDOR	30/12/2016	2.408.246,08	2.408.246,08	OBSOLETO
24	203397	SERVIDOR	30/12/2016	2.408.246,08	2.408.246,08	OBSOLETO
25	21001302	IMPRESORA LASER	30/12/2008	2.631.374,51	2.631.374,51	OBSOLETO
26	21001513	IMPRESORA LASER	30/11/2009	883.920,00	883.920,00	OBSOLETO
27	21001519	IMPRESORA LASER A COLOR AO	27/11/2009	597.507,49	597.507,49	OBSOLETO
28	21001554	SCANNER	29/12/2009	54.926.000,00	54.926.000,00	OBSOLETO
29	21001625	COMPUTADOR PORTATIL	28/01/2010	1.412.686,36	1.412.686,36	OBSOLETO
30	21001626	COMPUTADOR PORTATIL	28/01/2010	1.412.686,36	1.412.686,36	OBSOLETO
31	21001627	COMPUTADOR PORTATIL	28/01/2010	4.756.000,00	4.756.000,00	OBSOLETO
32	21001629	ESTACION DE TRABAJO	28/01/2010	4.147.000,00	4.147.000,00	OBSOLETO
33	21001630	ESTACION DE TRABAJO	28/01/2010	4.147.000,00	4.147.000,00	OBSOLETO
34	21001633	ESTACION DE TRABAJO	28/01/2010	4.147.000,00	4.147.000,00	OBSOLETO
35	21001937	COMPUTADOR PORTATIL	29/12/2015	2.404.220,36	2.404.220,36	OBSOLETO
				150.463.577,38	150.463.577,38	

Los bienes viabilizados y autorizados para la baja con disposición de entrega a título gratuito entre entidades públicas están evaluados con valor histórico en \$150.463.577.38 y valor en libros \$0.00.

DOCUMENTACION DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES

Conforme a lo indicado en el Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas interesadas en los bienes muebles, tendrán un término de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación del presente acto administrativo para manifestar su interés por escrito.

En este escrito deberá constar la necesidad de los bienes para el cumplimiento de sus funciones y las razones que justifiquen su solicitud; así mismo deberá allegar los documentos soportes que certifiquen la calidad del representante legal de quien suscribe el documento, nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

Si quien manifieste su interés en primer orden, no justifica la necesidad de los bienes y no allega los documentos soportes, será descalificado y se procederá al estudio de las solicitudes en estricto orden de radicación.

En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés de diferentes entidades por uno o varios muebles, se entregará a la entidad que haya radicado primero y que cumpla con todos los requisitos anteriormente mencionados.

GASTOS ASOCIADOS

La entidad pública beneficiaria del otorgamiento de los bienes deberá incurrir en los costos de recibo y traslado de los bienes objeto de entrega a título gratuito.

FORMA DE ENTREGA DE LAS MANIFESTACIONES

Las entidades públicas interesadas en la entrega a título gratuito de los bienes muebles deberán enviar su manifestación de interés a través del correo electrónico tolima@igac.gov.co.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE NO RECIBIR MANIFESTACIONES DE INTERES

En caso de que los bienes ofrecidos no sean transferidos a título gratuito, se procederá a realizar la venta de estos por medio del intermediario comercial que tenga contrato vigente con el Instituto.

ENTREGA DE LOS BIENES

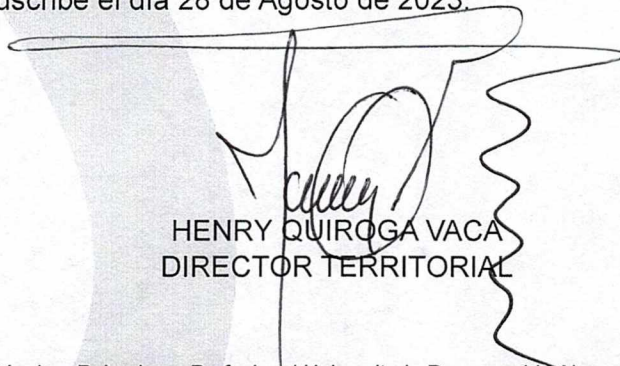
El funcionario responsable de las actividades desarrolladas en el almacén del Instituto coordinará todo lo relacionado con la entrega de los bienes obsoletos relacionados en este acto.

Los bienes objeto de la entrega a título gratuito no son susceptibles de devolución u objeciones por parte de la entidad seleccionada.

PUBLICIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente acto administrativo se publica en la página web del Instituto Geográfico Agustín Codazzi por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

En constancia se suscribe el día 28 de Agosto de 2023.



HENRY QUIROGA VACA
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: María Eugenia Sánchez Palomino – Profesional Universitario Responsable Almacén
Revisó: Emperatriz Elena Gutiérrez Leal – Profesional Especializado con funciones de Abogado

